



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Decreto del Presidente número 3/2022**, de 8 de febrero, de **reorganización de la Administración Regional**, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, creándose, entre otras, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, cuyas competencias no son coincidentes con su predecesoras, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y la Consejería de Educación y Cultura.

Segundo.- La **Ley 14/2012**, de 27 de diciembre, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, crea **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

Tercero.- Asimismo, la referida **Ley 14/2012, de 27 de diciembre, crea el “Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia” (ICA)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura, como establece el artículo 45 de la citada ley.**

Cuarto.- El **Decreto 13/2022**, de 10 de febrero, por el que se establecen los **Órganos Directivos** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos: Secretaría General, Dirección de los Servicios Jurídicos, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Comunicación Institucional, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Juventud y Dirección General de Deportes.

Asimismo, en su **artículo 2.2**, en concordancia con lo establecido en la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que **quedan adscritos a esta Consejería el**





Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U., (creada por la Ley 7/2002, de 25 de junio, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).

Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **87 líneas de subvención** que son gestionadas: 2 por la Secretaría General, 6 por la Dirección General de Administración Local, 9 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 13 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 12 por la Dirección General de Juventud, 12 por la Dirección General de Deportes, 14 por el "ITREM" y 19 por el "ICA".

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **49.880.112,21 euros**, como se resume en la tabla número 1 siguiente:

| TABLA Nº 1 | | | |
|---|-----------|----------------------|------------|
| CENTRO DIRECTIVO | Nº LINEAS | CAUNTIA | % S/ TOTAL |
| SECRETARIA GENERAL | 2 | 120.000,00 | 0,24 |
| DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL | 6 | 17.850.623,00 | 35,79 |
| DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS | 9 | 743.000,00 | 1,49 |
| DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL | 13 | 1.063.400,00 | 2,13 |
| DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD | 12 | 1.604.321,20 | 3,22 |
| DIRECCION GENERAL DE DEPORTES | 12 | 3.075.000,00 | 6,16 |
| INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA | 14 | 22.910.470,00 | 45,93 |
| INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGION DE MURCIA. | 19 | 2.513.298,01 | 5,04 |
| TOTAL : | 87 | 49.880.112,21 | 100 |





Las **87 líneas de subvención** se reseñan pormenorizadamente en los anexos I (Administración General) y II (Entidades públicas empresariales), y, sintéticamente, en el siguiente cuadro:

| TABLA Nº 2 | |
|------------|--|
| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
| 01 | Al Colegio de Abogados de Murcia. Convenio para Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria. |
| 02 | A la Universidad de Murcia. Creación de la cátedra “Políticas Públicas”. |
| 03 | “Plan de Obras y Servicios”. (Subvención plurianual 2022-2023) |
| 04 | Plan de Pedanías”: (Subvención plurianual 2022-2023). |
| 05 | “Al Ayuntamiento de Los Alcázares para Amortización Préstamo inundaciones 2016 y DANA 2019”. |
| 06 | “A la Federación de Municipios de la Región de Murcia”. |
| 07 | “Aportaciones CEIS de Municipios de < 20.000 habitantes” |
| 08 | Apoyo y fomento de la Tauromaquia. |
| 09 | Implantación y desarrollo del sistema de integral de calidad turística en destinos (SICTED). |
| 10 | Implantación y desarrollo del sistema de calidad turística español “Q de calidad” y “S de sostenibilidad” en la Región de Murcia. |
| 11 | Modernización y mejora de establecimientos y servicios turísticos. Digitalización y puesta en valor de infraestructuras turísticas de las entidades locales. |
| 12 | Al ayuntamiento de La Unión. Actuaciones de competitividad turística para el parque minero. |
| 13 | Al ayuntamiento de Aledo. Actuaciones de competitividad turística. Equipamiento “noche de las velas”. |
| 14 | Al ayuntamiento de Cehegín. Actuaciones de competitividad turística. Ejecución del proyecto de creación de un “espacio para autocaravanas”. |
| 15 | Al ayuntamiento de Ceutí. Actuaciones de competitividad turística e información turística. |





TABLA Nº 2

| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
|----|---|
| 16 | Al ayuntamiento de Molina de Segura . Actuaciones de competitividad turística. Ejecución obras de acondicionamiento y mejoras del albergue “el rellano” . |
| 17 | Al ayuntamiento de Puerto Lumbreras . Actuaciones de competitividad turística. |
| 18 | Al patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del museo. |
| 19 | Al ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Restauración fachada sur, este y norte de la Basilica Santuario de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca . |
| 20 | Al Cabildo de la catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del museo de la Catedral . |
| 21 | A la fundación “Teatro romano de Cartagena” para gastos de funcionamiento del museo del teatro romano de Cartagena. |
| 22 | Al ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos del museo de música étnica de Barranda |
| 23 | Al ayuntamiento de Blanca. Funcionamiento y actividad del MUCAB . |
| 24 | Al ayuntamiento de Moratalla para gasto de funcionamiento del centro de interpretación de arte rupestre “Casa Cristo de Moratalla” . |
| 25 | A la Hermandad de Labradores “paso azul” . Gastos generales de funcionamiento del museo del Paso Azul. |
| 26 | Al muy ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca “paso blanco” . Gastos generales de funcionamiento del museo del Paso Blanco. |
| 27 | A la parroquia mayor de Santiago de Jumilla , para restauración del órgano. |
| 28 | A la Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena. Para actuaciones de rehabilitación de la basílica. |
| 29 | MRR. A Ayuntamientos . Dotación de fondos bibliográficos en bibliotecas de la Red Regional.PRTR. |
| 30 | Fomento de la lectura de los escritores de la Región de Murcia . |
| 31 | Decreto concesión directa a Ayuntamientos de más de 15000 habitantes en el marco del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia. |
| 32 | Decreto concesión directa a Ayuntamientos para, en el marco del POEJ, aplicación de la Garantía Juvenil . |
| 33 | Subvenciones para prácticas laborales en entidades públicas , en el marco del Programa “Eurodisea” . |
| 34 | Subvenciones para prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro , en el marco del “Programa Eurodisea” . |





TABLA Nº 2

| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
|----|--|
| 35 | Subvenciones para prácticas laborales en empresas privadas , en el marco del “ Programa Eurodisea ”. |
| 36 | Subvenciones a jóvenes beneficiarios de los cursos de formación Proyecto Juventur. Cobertura de gastos de asistencia |
| 37 | A Empresas Privadas. Formación en Programas y Actividades Juveniles. |
| 38 | A Federaciones y Asociaciones. Formación en Programas y Actividades Juveniles. |
| 39 | Subvenciones a entidades locales para campos de voluntariado juvenil , prevención contagio covid-19. |
| 40 | Subvención nominativa a la Asociación de jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar el programa de emprendimiento juvenil . |
| 41 | Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para desarrollar programas de Voluntariado Juvenil |
| 42 | Subvención nominativa a la Fundación CEPAIM para desarrollar programas de Laboratorios Juveniles. |
| 43 | A la Asociación de la Prensa Deportiva . Gala del Deporte Región de Murcia. Organización gala del deporte de la Región de Murcia 2022. |
| 44 | Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva. |
| 45 | Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Elite. |
| 46 | Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia. |
| 47 | A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia. |
| 48 | A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino. |
| 49 | Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia. |
| 50 | Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina. |
| 51 | Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional. |

28/02/2021 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





TABLA Nº 2

| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
|----|--|
| 52 | Implantación de la marca “ Instalación Deportiva Saludable ”. Continuación de la 2ª Fase. |
| 53 | Subvención a Colegios Profesionales y Fundaciones. Hábitos deportivos saludables . (CSD). |
| 54 | Subvención a Ayuntamientos de la Región para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales . |
| 55 | Decreto concesión directa al Ayuntamiento de San Javier. Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire”. |
| 56 | Programa de becas “gastro-estrellas” 2022. Fomento formación turística. (Alumnado) |
| 57 | Programa becas formación profesionales “1001 sabores Región de Murcia 2022” |
| 58 | “Bonos experiencia turística Región de Murcia” . Fomento de la actividad hotelera en el ejercicio 2022. |
| 59 | Decreto de Concesión directa a la Universidad Católica San Antonio (UCAM) para la creación de la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” . |
| 60 | Decreto concesión directa a la Universidad de Murcia para el mantenimiento de “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” . |
| 61 | Decreto de Concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” . |
| 62 | Ayudas a guías de turismo y microempresas y pymes con actividad de guías de turismo, para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19 |
| 63 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino. “Camino a Caravaca 2024”. |
| 64 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. “Cartagena. Legado mediterráneo”. |
| 65 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Jumilla. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. “Jumilla Turismo Sostenible 2024” |
| 66 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Lorca. Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. “Lorca, conectando con el patrimonio”. |





TABLA Nº 2

| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
|----|---|
| 67 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Mazarrón. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. “Bahía de Mazarrón”. |
| 68 | MRR. Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Yecla. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. “Yecla Es +”. |
| 69 | Subvención a la Fundación Internacional Cante de las Minas , gastos funcionamiento 2022. |
| 70 | Subvenciones a Ayuntamientos para apoyo de festivales municipales de interés regional |
| 71 | Subvenciones a Asociaciones para apoyo de festivales municipales de interés regional. |
| 72 | Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia (Plan escena nacional e internacional). |
| 73 | Subvenciones a profesionales de las artes escénicas para la producción de proyectos . |
| 74 | Subvenciones a Asociaciones culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios de la Región (Plan asociarte) |
| 75 | Subvención a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. |
| 76 | Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la compra de instrumentos musicales . |
| 77 | Subvención a la asociación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social, infantil y juvenil “Pupaclown”. |
| 78 | Subvención para la construcción y equipamiento del centro escénico de integración social, infantil y juvenil “Pupaclown”. |
| 79 | Subvención a la fundación Pedro Cano . |
| 80 | Subvención a empresas privadas (galerías de arte) para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional. |
| 81 | Subvención a la Federación de coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral. |
| 82 | Subvención a la asociación UNIMA Región de Murcia , para la organización del festival de títeres de Murcia. |





TABLA Nº 2

| Nº | LINEA DE SUBVENCION (Denominación) |
|----|--|
| 83 | Subvención a la asociación “Unión de actores” de la Región de Murcia. |
| 84 | MRR. Ayudas para proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia. Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2022 (PRTR) |
| 85 | MRR. Ayudas destinadas al fomento, modernización, digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2022 (PRTR). |
| 86 | MRR. Ayudas Destinadas a la aceleración de las industrias creativas y culturales (ICC) de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2022 (PRTR) |
| 87 | MRR. Ayudas Para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2021 (PRTR) |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **“En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”**.

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: **“Los planes serán aprobados por los titulares de cada Consejería....”**.

La **Orden de 14 de febrero de 2022** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 37 de 15 de febrero), establece en su artículo primero, apartado D).2, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para la **aprobación del plan estratégico de subvenciones**.





SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

En ejecución de tal mandato fue dictada la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y abarcará todas las líneas de subvención, tanto de los órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2022, el plan consta de **80 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de administración local, juventud, deportes, turismo, y cultura, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **49.880.112,21 euros**.

De estos, el 49,81% son fondos cofinanciados por fondos europeos. El 1,13% está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (562.696,80 euros), el 1,85% a través del FSE Programa Operativo de Empleo Juvenil, (925.124,00 euros) y el 46,83% a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) 23.358.939,01 euros.





En definitiva, el **50,09% son fondos “propios” de la CARM** (25.033.352 euros), el 49,81% restante es cofinanciado por la Unión Europea, el 2,98% por el Fondo Social Europeo y el 46,83 % por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2022 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En Murcia.

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

PD (Orden de 14 de abril de 2022, art. 1 D.2. BORM nº 37 de 15 de abril)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez.

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I SECRETARIA GENERAL

Línea de subvención: **Al Colegio de Abogados de Murcia. Convenio para el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.**

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| Servicio | 19.01.00 Secretaría General. | |
| Programa presupuestario | 751B Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 40530 Al Colegio de Abogados Murcia. Convenio para Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria. | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 8. Servicio de Orientación Jurídico Penitenciaria | |
| Objetivo y efectos | Posibilitar que los reclusos internos de los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia, dispongan de una asistencia y orientación jurídica, dándose efectividad al mandato constitucional de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. | |
| Áreas de competencia | Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 69.10 "Actividades Jurídicas" | |
| Beneficiario | Colegio de Abogados de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Ejercicio 2022. | |
| Costes previsibles | Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.483.99 Otras actuaciones en materia de formación. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, y el Colegio de Abogados de Murcia | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Presos asistidos |
| | Unidad de Medida | Número de presos beneficiarios |
| | Previsión indicador (uds.) | 1000 |
| Seguimiento y Evaluación | Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención. | |
| Previsión temporal de ejecución | Orden concesión y pago en el primer trimestre de 2022. | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I SECRETARIA GENERAL

Línea de subvención: A la Universidad de Murcia. Creación y mantenimiento de la Cátedra de “Políticas Públicas”.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 19.01.00 Secretaría General. | |
| Programa presupuestario | 751B Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 48345 “A la Univ. de Murcia Financ. C. Polít. Públi.” | |
| Objetivo presupuestario | Objetivos 01.C; 02. B, C y F. Estudios e Investigaciones. | |
| Objetivo y efectos | Fomento de las investigaciones y estudios autonómicos, promoviendo una cátedra que dirija estudios y proyectos de investigación de la sociedad murciana, relaciones con instituciones análogas, españolas o extranjeras, actividades docentes, cursos de formación, jornadas, seminarios y conferencias dirigidas a estudiantes, técnicos de la Administración Autonómica y Local, así como a todos los profesionales que de alguna manera se relacionan con ésta. | |
| Áreas de competencia | Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 8411; 7220 “Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades. | |
| Beneficiario | Universidad de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Ejercicio 2022. | |
| Costes previsibles | Importe: 90.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.442.00 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa, instrumentado mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo Cultura y Deportes, y la Universidad de Murcia. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Sociometría de las políticas públicas. Estudios. |
| | Unidad de Medida | Investigaciones publicadas. |
| | revisión indicador (uds.) | 1 bimensual. |
| Seguimiento y Evaluación | Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, costes elegibles acreditados, publicaciones, etc... | |
| Previsión temporal de ejecución | Decreto de concesión directa y Convenio en el primer trimestre de 2022. Orden concesión y pago primer trimestre de 2022. | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: “Plan de Obras y Servicios”.

| | | | |
|---------------------------------|---|---|---|
| Servicio | 19.06.00 Dirección General de Administración Local | | |
| Programa presupuestario | 444A Cooperación Económica Local | | |
| Proyecto | 31624 Plan de Obras y Servicios | | |
| Objetivo presupuestario | 6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales | | |
| Objetivo y efectos | Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales de los 41 municipios de la Región menores de 50.000 habitantes, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio. | | |
| Áreas de competencia | Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: 41 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes | | |
| Plazo de consecución | 2 años desde la concesión de la subvención | | |
| Costes previsibles | Importe 2022-2023: 12.000.000 € (Concesión en 2022) Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 6.000.000 €. Pago Anualidad 2023: 6.000.000 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios | | |
| Fuentes financiación | 100% Fondos Propios | | |
| Plan de acción | <p>A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios, abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria.</p> <p>Revisada la documentación presentada, se elabora el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya aprobación definitiva queda sujeta al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. El otorgamiento de las subvenciones previstas con cargo al mismo se articula mediante concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, en relación con el 22.2-c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tramitando el oportuno expediente para la aprobación del correspondiente decreto por el Consejo de Gobierno en el que se establezcan las normas especiales reguladoras de estas subvenciones.</p> | | |
| Asignación indicadores | Número | 1 | |
| | Descripción | Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes | |
| | Unidad de medida | Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes | |
| | Previsión indicador (uds.) | 100 | |
| Seguimiento y evaluación | Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo que se establezca en las citadas Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación que se otorgue al efecto. | | |
| PREVISION EJECUCION | TEMPORAL | DE | Fecha publicación convocatoria: 1º Trimestre 2022 Fecha Orden Concesión: 2º Trimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 2º Trimestre 2022 |

28.02/2023 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: "Plan de Pedanías".

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | 19.06.00 Dirección General de Administración Local | |
| Programa presupuestario | 444A Cooperación Económica Local | |
| Proyecto | 45794 Plan de Pedanías | |
| Objetivo presupuestario | 6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales | |
| Objetivo y efectos | Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos deprimidos de los 4 municipios de la Región mayores de 50.000 habitantes, en aquellos servicios básicos de competencia municipal, de manera que se corrijan los desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados. | |
| Áreas de competencia | Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Beneficiario | Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura). | |
| Plazo de consecución | 2 años desde la concesión de la subvención | |
| Costes previsibles | Importe 2022-2023: 4.000.000 € , (Concesión en 2022). Pagos desglosados: Pago Anualidad 2022: 2.000.000 €. Pago Anualidad 2023: 2.000.000 €. Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.05 Fondo de Pedanías | |
| Fuentes financiación | 100% Fondos propios. | |
| Plan de acción | A la vista del crédito previsto en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para 2022, teniendo en cuenta los criterios de reparto recogidos en la misma para los fondos asignados a los distintos planes de cooperación local y previa aprobación por el Consejo Regional de Cooperación Local de los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los ayuntamientos beneficiarios, abriendo plazo para la presentación de los proyectos a realizar y documentación complementaria. El otorgamiento de las subvenciones previstas con cargo al mismo se articula mediante concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, en relación con el 22.2-c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tramitando el oportuno expediente para la aprobación del correspondiente decreto por el Consejo de Gobierno en el que se establezcan las normas especiales reguladoras de estas subvenciones. | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos con poblaciones mayores de 50.000 habitantes. |
| | Previsión indicador | 50 |
| Seguimiento y Evaluación | Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en las bases reguladoras y dentro del plazo de justificación que se otorgue al efecto. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: 1º Trimestre 2022 Fecha Orden Concesión: 2º Trimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 2º Trimestre 2022 | |

28/02/2022 13:50:09

JORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Los Alcázares para Amortización Préstamo"

| | | |
|--|--|--|
| Servicio presupuestario | 19.06.00 Dirección General de Administración Local | |
| Programa presupuestario | 444A Cooperación Económica Local | |
| Proyecto de gasto | 46460 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para amortización préstamo | |
| Objetivo presupuestario | 6. Reducción de déficit en Infraestructuras y Equipamientos Locales | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la amortización del capital de la operación de crédito concertada por importe de 3.000.000,00 €, para realizar inversiones que permitan paliar los daños por las inundaciones del 2016, y algunas actuaciones de la DANA. | |
| Áreas de competencia | Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública | |
| Plazo necesario consecución | Plurianual (2018-2025) | |
| Costes previsibles | Importe Anualidad 2022: 187.728,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.768.99 Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación | |
| Fuentes financiación | 100% Fondos Propios | |
| Plan de acción | Al ser una subvención nominativa, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro. | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones a entidades locales |
| | Unidad de Medida | Número de subvenciones a entidades locales |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: No afecta Fecha Orden Concesión: 1º Semestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1º Semestre 2022 prepagable y 2º Semestre postpagable | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: “Federación de Municipios de la Región de Murcia”

| | | |
|--|--|--|
| Servicio presupuestario | 19.06.00 Dirección General de Administración Local | |
| Programa presupuestario | 444A Cooperación Económica Local | |
| Proyecto de gasto | 31632 Federación de Municipios de la Región de Murcia | |
| Objetivo presupuestario | 8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en el sostenimiento de sus gastos corrientes derivados de personal durante la anualidad 2022. | |
| Áreas de competencia | Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Federación de Municipios de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | A lo largo del ejercicio 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.488.05 | |
| Fuentes financiación | 100% Fondos Propios | |
| Plan de acción | Al ser una subvención nominativa, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, los plazos y modos de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro. | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales |
| | Unidad de Medida | Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: No afecta Fecha Orden Concesión: 1º Trimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1º Trimestre 2022 prepagable y 2º Trimestre postpagable | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: “Aportaciones CEIS de Municipios de < 20.000 habitantes”

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Servicio presupuestario | | 19.06.00 Dirección General de Administración Local |
| Programa presupuestario | | 444A Cooperación Económica Local |
| Proyecto de gasto | | 45793 Aportaciones CEIS de municipios de < 20.000 habitantes |
| Objetivo presupuestario | | 8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al CEIS |
| Áreas de competencia | | Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |
| Plazo necesario consecución | | A lo largo del ejercicio 2022 |
| Costes previsibles | | Importe: 1.402.895,00 € Partida presupuestaria: 19.06.00.444A.468.10 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos |
| Fuentes financiación | | 100% Fondos Propios |
| Plan de acción | | Al ser una subvención de concesión directa, las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, tendrá carácter |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |
| | Unidad de Medida | Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |
| | Previsión indicador (uds.) | 27 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: 1º Semestre 2022 Fecha Orden Concesión: 1º Semestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1º Semestre 2022 |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Línea de subvención: “Apoyo y Fomento de la Tauromaquia”

| | | |
|--|---|--|
| Servicio presupuestario | 19.06.00 Dirección General de Administración Local | |
| Programa presupuestario | 124A Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios | |
| Proyecto de gasto | 45959 A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia | |
| Objetivo presupuestario | 10 Apoyo y Fomento de la Cultura Taurina a Nivel Nacional, Regional y Local | |
| Objetivo y efectos | Fomento y Apoyo de la Cultura Taurina | |
| Áreas de competencia | Función 12: Administración General CNAE: 93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento. Beneficiarios: Personas Físicas o Jurídicas relacionadas con el mundo de la Tauromaquia. | |
| Plazo necesario consecución | Un año | |
| Costes previsibles | Importe:60.000,00 euros Partida Presupuestaria: 19.06.00.124A.48420 Fundaciones, Federaciones y Asociaciones socioculturales. | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Formación, apoyo y fomento de la Tauromaquia, mediante charlas, formación de alumnos en escuelas taurinas. |
| | Unidad de Medida | Nº de Expedientes |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Presentación por la entidad subvencionada de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: 2º Trimestre 2022 Fecha Orden Concesión: 3º Trimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 3º Trimestre 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) en la Región de Murcia.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 48338: "Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (sicted) y sistema de calidad turística español "q de calidad", en la Región de Murcia" | |
| Objetivo presupuestario | Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística. | |
| Objetivo y efectos | Reuniones de coordinación con la SET, ICTE y destinos SICTED regionales. Apuesta por los destinos inteligentes. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad. Consolidación de los destinos SICTED | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 80.000,00 € ampliable a 40.000,00 € más. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 464.00 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| | Número de entidades subvencionadas | |
| Plan de acción | Subvención en concurrencia especial. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de entidades subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Prevision indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: 30 de junio 2022 Fecha Orden Concesión: 30 de septiembre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 de septiembre 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: AI ICTE - Implantación y desarrollo del sistema de calidad turística español "Q de calidad turística" y "S de sostenibilidad" en la Región de Murcia.

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas. | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | XXXXX: "Implantación y desarrollo del sistema de calidad turística español "Q de calidad turística" y "S de sostenibilidad" | |
| Objetivo presupuestario | Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la implantación y desarrollo de la "Q de Calidad Turística" y "S de Sostenibilidad" en la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 320.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E.484.00 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| | Entidad subvencionada | |
| Plan de acción | Convenio. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de entidades subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención según lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la subvención. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación: 30 de marzo 2022 Fecha Orden Concesión: 15 de abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 15 de abril 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: Modernización y mejora de establecimientos y servicios turísticos. Digitalización y puesta en valor de infraestructuras turísticas de las Entidades Locales.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas. | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 47516: "A entidades locales para inversión, modernización y digitalización de sus recursos | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos. | |
| Objetivo y efectos | La mejora y puesta en valor de los recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia apoyando su modernización, mejora de infraestructuras y digitalización, haciéndolos más atractivos y competitivos impulsando un turismo sostenible con el que fortalecer al sector turístico en las localidades que demandan una reactivación importante tras el efecto devastador que en el sector ha tenido la covid-19. | |
| Áreas de competencia | Función: 75 Turismo. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Entidades locales. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 200.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de ayuntamientos subvencionados |
| | Unidad de Medida | Número de ayuntamientos subvencionados |
| | Previsión indicador | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | Cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la subvención, que deberá incluir los documentos especificados en la convocatoria. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: 15 septiembre 2022 Fecha Orden Concesión: 15 noviembre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 15 noviembre 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de la Unión. Actuaciones de competitividad turística para el parque minero"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49332 "Al Ayuntamiento de La Unión. Actuaciones de competitividad turística para el Parque Minero" | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la inversión del proyecto. | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 6.000,00,€ Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Aledo. Actuaciones de competitividad turística. Equipamiento noche de las velas."

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49328. "Al Ayuntamiento de Aledo. Actuaciones de competitividad turística. Equipamiento noche de las velas" | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la inversión del proyecto. Embellecimiento del casco antiguo. Se trataría de mejorar su casco antiguo para potenciar su belleza patrimonial. Se llevaría a cabo la instalación de elementos como toldos tipo vela y los nombres de las calles, mediante elementos artesanos de los alfareros de la zona. | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 4.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: “Al Ayuntamiento de Cehegín. Actuaciones de competitividad turística. Ejecución del proyecto de creación de espacio para auto-caravanas.”

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49327. “Al Ayuntamiento de Cehegín. Actuaciones de competitividad turística. Ejecución del proyecto de creación de espacio para auto-caravanas.” | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la inversión del proyecto. | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 50.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Ceutí. Actuaciones de competitividad turística e información turística"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49331 "Al Ayto. de Ceutí. Actuaciones de competitividad turística e información turística." | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Adaptar el entorno de la muralla árabe de Ceutí como oficina de información. | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 18.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050509b6280





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Molina de Segura. Actuaciones de competitividad turística. Ejecución de obras y acondicionamiento y mejoras del albergue "el rellano".

| | | |
|--|---|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49329. "Al Ayuntamiento de Molina de Segura. Actuaciones de competitividad turística. Ejecución de obras y acondicionamiento y mejoras del albergue El Rellano" | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la inversión del proyecto | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 18.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Actuaciones de competitividad turística."

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | 19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Programa presupuestario | 751E Competitividad y Calidad Turísticas | |
| Proyecto de gasto | 49330 "Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Actuaciones de competitividad turística." | |
| Objetivo presupuestario | Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Colaboración en la inversión del proyecto | |
| Áreas de competencia | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe 7.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión Directa prevista nominativamente en la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2022. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Ayuntamientos subvencionados. |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: 30 junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 30 junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: **Gastos de funcionamiento para el Patronato Museo Salzillo de Murcia.**

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4, Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones Subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Patronato Museo Salzillo de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: **Obras de restauración fachada sur, este y norte de la Basílica – Santuario de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca**

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 458A Protección del Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 48994 Al ayuntamiento de Caravaca. Cons. fachada sur, este y norte de la Basílica-Santuario Santísima Vera Cruz de Caravaca | |
| Objetivo presupuestario | 01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | |
| Objetivo y efectos | 1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz | |
| Plazo de consecución | Durante el presente ejercicio | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22 Anualidad 2022: 42.359,00€ | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Subvención de carácter singular a conceder de forma directa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles. |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, cuenta justificativa en el plazo establecido en el decreto de concesión de las ayudas. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo del Cabildo de la Catedral de Murcia.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Cabildo de la Catedral de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo Fundación Teatro Romano de Cartagena.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena. Gastos de funcionamiento del Museo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe : 160.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.433.01 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Fundación Teatro Romano de Cartagena y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-8894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Gastos del Museo de Música étnica de Barranda.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos Y Exposiciones | |
| Proyecto | 42431 Ayuntamiento de Caravaca. Gastos del Museo Barranda | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 95.000,00€ Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: **Gastos de Funcionamiento y Actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB).**

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.46421 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Blanca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: **Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo.**

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Protección del Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 42915 Al Ayuntamiento de Moratalla. Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla-Casa Cristo. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Moratalla y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Gastos generales de funcionamiento del Museo Azul de la Semana Santa (MASS)

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del MASS. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: **Gastos generales de funcionamiento del MuBBla Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA)**

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones. | |
| Proyecto | 46159 Paso Blanco MUBBLA. Gastos generales de funcionamiento | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del MUBBLA | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco). | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.48999 Importe: 80.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas. |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco) y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

LOURCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración órgano de la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 458A Protección del Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 49050 A la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla-para la restauración del órgano. | |
| Objetivo presupuestario | 01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | |
| Objetivo y efectos | 1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: parroquia Mayor de Santiago de Jumilla (Obispado de Cartagena). | |
| Plazo de consecución | Durante el presente ejercicio | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.78424 Anualidad 2022: 30.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Subvención de carácter singular a conceder de forma nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles. |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, cuenta justificativa en el plazo establecido en las normas reguladoras de la concesión de las ayudas. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Actuaciones de rehabilitación de la Basílica de La Caridad de Cartagena.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 458A Protección del Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 49051 Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena. Actuaciones de rehabilitación de la Basílica | |
| Objetivo presupuestario | 01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | |
| Objetivo y efectos | 1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena. | |
| Plazo de consecución | Durante el presente ejercicio | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.78424 Anualidad 2022: 100.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Subvención de carácter singular a conceder de forma nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles. |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, cuenta justificativa en el plazo establecido en las normas reguladoras de la concesión de las ayudas. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de Subvención: Fomento de la lectura de los escritores de la Región de Murcia.

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 452A Bibliotecas | |
| Proyecto | 49012 Premio fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia. | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F: Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas. | |
| Objetivo y efectos | Dar a conocer a los autores nacidos en la región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Estudiantes fin de grado | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 400,00 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. Partida Presupuestaria: 15.06.00.452A.489.01 | |
| Plan de acción | Concesión de premio a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Estudiantes participantes |
| | Unidad de Medida | Nº de trabajos fin de grado presentados |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Control de trabajos fin de grado presentados | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de Subvención: A ayuntamientos. Dotación de fondos bibliográficos en bibliotecas de la Red Regional.

| | | |
|--|---|--|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural | |
| Programa presupuestario | 452A Bibliotecas | |
| Proyecto | 49301 Subvención a Corporaciones Locales para Dotación de Fondos Bibliográficos en Bibliotecas de la Red Regional | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región. Subvenciones Fondo Europeo para dotación de fondos bibliográficos para la red de bibliotecas | |
| Objetivo y efectos | Tramitación de Subvención a los Ayuntamientos de la Región para Adquisición de Fondo Bibliográfico (Next Generation) MRR | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamientos de la Región | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 210.641,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.452A.764.20 | |
| Fuentes financiación | 27 0209 2402.04 Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. MRR "Next Generation UE". | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Ayuntamientos afectados. |
| | Unidad de Medida | Número de ayuntamientos subvencionados |
| | Previsión indicador (uds.) | 45 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Decreto concesión directa a Ayuntamientos de más 15.000 habitantes en el marco del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-46599 | |
| Proyecto | 43502 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo. | |
| Objetivo y efectos | Subvenciones a los ayuntamientos con población igual o superior a 15.000 habitantes de la Región de Murcia para contribuir a la financiación de los gastos del personal que preste servicios de orientación y acompañamiento para la integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes en el marco del programa operativo 2014-2020 de la Región de Murcia financiado por el FSE | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función Social: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 397.196,80 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.465.99 | |
| Fuentes financiación | FSE (80 %)- FPA (20%) | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de ayuntamientos subvencionados |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 16 |
| Seguimiento y evaluación | Registro de datos mensual y análisis de memorias técnicas y documentos justificativos | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: abril 2022 | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Decreto concesión directa a Ayuntamientos para en el marco del POEJ para la aplicación de la Garantía Juvenil.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-465.99 | |
| Proyecto | 43504 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo. | |
| Objetivo y efectos | Subvenciones a los ayuntamientos para contribuir a la financiación de los gastos del personal que preste servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven no ocupada y no integrada en los sistemas de educación o formación durante el ejercicio 2021 en el marco del Programa Operativo de Empleo juvenil financiado por el FSE | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 876.704,40 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.465.99 | |
| Fuentes financiación | FSE (80 %)- FPA (20%) | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de ayuntamientos subvencionados |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicado (uds.) | 41 |
| Seguimiento y evaluación | Registro de datos mensual y análisis de memorias técnicas y documentos justificativos | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: abril 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Entidades Públicas en el marco del Programa Eurodisea

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-46440 | |
| Proyecto | 43099 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil. | |
| Objetivo y efectos | Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en entidades públicas con la implementación del programa Eurodisea. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40 | |
| Fuentes financiación | FSE (80 %)- FPA (20%) | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades públicas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de prácticas laborales |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y evaluación | Visitas in situ, seguimiento periódico y memoria final | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Asociaciones sin ánimo de lucro en el marco del Programa Eurodisea

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-48440 | |
| Proyecto | 43503 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil. | |
| Objetivo y efectos | Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro con la implementación del programa Eurodisea. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 65.500,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40 | |
| Fuentes financiación | FSE (80 %)- FPA (20%) | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de prácticas laborales |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicado (uds.) | 13 |
| Seguimiento y evaluación | Visitas in situ, seguimiento periódico y memoria final | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022 | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Empresas Privadas en el marco del Programa Eurodisea

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-47440 | |
| Proyecto | 43515 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil. | |
| Objetivo y efectos | Aumentar la movilidad internacional como vía de integración de los jóvenes en el mercado de trabajo mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas privadas con la implementación del programa Eurodisea. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas Privadas de la Región de Murcia | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40 | |
| Fuentes financiación | FSE (80 %)- FPA (20%) | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurso competitivo, de ayudas a empresas privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de prácticas laborales |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicado (uds.) | 10 |
| Seguimiento y evaluación | Visitas in situ, seguimiento periódico y memoria final | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 1ª flujo mayo 2022 y 2º flujo junio 2022. | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-342a-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvenciones a jóvenes beneficiarios de los cursos de formación Proyecto Juventur. Cobertura de gastos de asistencia

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-484.41 | |
| Proyecto | 48179 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 6. Integración de los jóvenes en el empleo | |
| Objetivo y efectos | Ayudas a los jóvenes para la asistencia a los cursos del proyecto Juventur | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 48.420,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41 | |
| Fuentes financiación | FSE (91,89 %)- FPA (8,11%) | |
| Plan de acción | Por Resolución de la Dirección general de Cooperación Autonómica y local se resuelve la concesión directa de una ayuda del Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía juvenil, a través de la Dirección General de Juventud para la financiación del proyecto JUVENTUR- Un reto para la Región de Murcia dentro del ámbito de los proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población en el marco del Programa Operativo de empleo Juvenil del Fondo Social Europeo | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Jóvenes participantes |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicado (uds.) | 60 |
| Seguimiento y evaluación | Control de asistencia y evaluación del aprovechamiento de los cursos | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCIÓN | Fecha publicación de la convocatoria: abril 2022 Fecha Orden Concesión: mayo 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: mayo 2022 | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: A Empresas Privadas. Formación en Programas y Actividades Juveniles

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-47440 | |
| Proyecto | 46873 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 7. Formación en animación y tiempo libre | |
| Objetivo y efectos | Subvenciones para apoyar la reactivación y fomento de la formación en programas y actividades juveniles a desarrollar por Empresas privadas titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función Social: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas privadas titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 22.500,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas privadas titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre destinadas a financiar el desarrollo de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de acciones formativas desarrolladas por las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre beneficiarias de las subvenciones. |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicada (uds.) | 8 |
| PREVISION TEMPORAL EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: abril 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: A Federaciones y Asociaciones formación en Programas y Actividades Juveniles

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-48440 | |
| Proyecto | 46874 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 7. Formación en animación y tiempo libre | |
| Objetivo y efectos | Subvenciones para apoyar la reactivación y fomento de la formación en programas y actividades juveniles a desarrollar por Federaciones y Asociaciones titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas privadas titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre | |
| Plazo de consecución | Añualidad 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones y federaciones titulares de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre destinadas a financiar el desarrollo de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de acciones formativas desarrolladas por las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre beneficiarias de las subvenciones |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 8 |
| Seguimiento y evaluación | Visitas in situ, seguimiento y revisión de documentación justificativa de inicio, ejecución y evaluación de la acción formativa, así como, memorias técnicas | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: febrero2022 Fecha Orden Concesión: abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: abril 2022 | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Subvenciones Entidades Locales para Campos de voluntariado Juveniles para prevención Contagio COVID-19

| | | |
|--|---|---|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-46440 | |
| Proyecto | 47921 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 5. Ocio Juvenil Saludable | |
| Objetivo y efectos | Realización de actividades de ocio y el tiempo libre para la juventud, centradas en aspectos lúdicos, recreativos o formativos y que se realizan en el ámbito de la educación no formal, tales como campos de voluntariado. | |
| Áreas de competencia | Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40 | |
| Fuentes financiación | Financiación Propia | |
| Plan de acción | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil organizados por Ayuntamientos. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de Campos de Voluntariado subvencionados |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 5 |
| Seguimiento y evaluación | Visitas in situ, seguimiento periódico y memoria final | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCIÓN | Fecha publicación de la convocatoria: febrero 2022 Fecha Orden Concesión: abril 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: noviembre 2022 | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar programa de Emprendimiento Juvenil

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-48440 | |
| Proyecto | 49091 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo. | |
| Objetivo y efectos | desarrollo de actuaciones de la asociación de jóvenes empresarios, para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la región de Murcia | |
| Áreas de competencia | Grupo: 3: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2022 | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Jóvenes participantes |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 200 |
| Seguimiento y evaluación | Justificación de la Subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCIÓN | Fecha publicación de la convocatoria: No requiere publicación Fecha Orden Concesión: marzo 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: marzo 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para desarrollar programas de Voluntariado Juvenil

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-48440 | |
| Proyecto | 49092 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 1_: Promoción de la Participación Juvenil | |
| Objetivo y efectos | Participación en actividades y jornadas de promoción del voluntariado juvenil | |
| Áreas de competencia | Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Federación Scout Exploradores de Murcia | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 4.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2022 | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Jóvenes voluntarios participantes |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1.700 |
| Seguimiento y evaluación | Justificación de la Subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCIÓN | Fecha publicación de la convocatoria: No requiere publicación Fecha Orden Concesión: marzo 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: marzo 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de Subvención: Subvención nominativa a la Fundación CEPAIM para desarrollar programas de Laboratorios Juveniles

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Servicio | 190200 | |
| Programa Presupuestario | 323A-48440 | |
| Proyecto | 49093 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 1. Promoción de la participación juvenil. | |
| Objetivo y efectos | Experiencias de "desarrollo juvenil comunitario" mediante, estrategias y actividades que fomenten la participación e implicación en la comunidad, fundamentalmente dirigidas a la juventud migrante y más vulnerable. | |
| Áreas de competencia | Grupo 3:Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE:78.30 Beneficiarios: | |
| Plazo necesario consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsible | Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | (Plan de acción que concretará los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, delimitando las líneas básicas de las bases reguladoras y el procedimiento de concesión) | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Jóvenes participantes |
| | Unidad de medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 600 |
| Seguimiento y evaluación | Justificación de la Subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCIÓN | Fecha publicación de la convocatoria: No requiere publicación Fecha Orden Concesión: octubre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: octubre 2022 | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: **Subvención nominativa a la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia. Organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2022.**

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 45396: A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte de la Región de Murcia. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva | |
| Objetivo y efectos | Colaborar con la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia para la celebración de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2022, para conceder los premios al mérito deportivo. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| | Beneficiario: Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 25.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2022 | |
| Asignación de indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de promoción deportiva |
| | Unidad Medida de | Nº de deportistas premiados |
| | Previsión indicador (uds.) | 50 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 49283: A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva | |
| Objetivo y efectos | Fomentar el desarrollo de un programa de promoción deportiva. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiario | Federación Deportivas de la Región de Murcia | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 1.300.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.60 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa con Orden de concesión. | |
| Asignación de Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Promoción Deportiva. |
| | Unidad de Medida | Nº Federaciones |
| | Previsión indicador (uds.) | 62 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: **Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Élite.**

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 45751: Fomento del alto rendimiento y el deporte de élite. | |
| Objetivo presupuestario | 03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento | |
| Objetivo y efectos | Ayudas económicas a deportistas de Alto Rendimiento para fomentar el alto rendimiento y el deporte de élite de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Deportistas de alto rendimiento y deporte de élite de la Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 250.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite. |
| | Unidad de Medida | Número de deportistas solicitantes. |
| | Previsión indicador (uds.) | 190 |
| Seguimiento y Evaluación | No se requerirá otra justificación que la acreditación, previa a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones). | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: tercer trimestre Fecha Orden Reconocimiento obligación: tercer trimestre | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 45753: Para promoción de eventos deportivos relevantes. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva. | |
| Objetivo y efectos | Fomentar la organización de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Organizadores de eventos deportivos en la Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 550.000,00€ | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa con Orden de Concesión | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de promoción deportiva. |
| | Unidad de Medida | Número de eventos. |
| | Previsión indicador (uds.) | 5 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: durante todo el año. Fecha Orden Concesión: durante todo el año. Fecha Orden Reconocimiento obligación: durante todo el año. | |

28/02/2023 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: **A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia.**

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 45754: A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva. | |
| Objetivo y efectos | Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiario | Entidades sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 35.000,00€ | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa con Orden de Concesión. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de promoción deportiva. |
| | Unidad de Medida | Número de entidades. |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: durante todo el año Fecha Orden Concesión: durante todo el año Fecha Orden Reconocimiento obligación: durante todo el año | |

28/02/2023 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: **A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino.**

| | | |
|--|---|--|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 46773: Promoción del deporte femenino. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva. | |
| Objetivo y efectos | Fomento del deporte femenino. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Clubes deportivos de la Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 100.000,00€ | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de promoción deportiva. |
| | Unidad de Medida | Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes. |
| | Previsión indicador (uds.) | 40 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: tercer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: tercer trimestre. | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 47184: Promoción de Clubes de Competición | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva | |
| Objetivo y efectos | Fomentar el desarrollo de Clubes de Competición en la Región de Murcia. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Clubos deportivos de la Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 300.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria de concurrencia competitiva con Orden de concesión. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Promoción Deportiva. |
| | Unidad de Medida | Nº Clubes solicitantes. |
| | Previsión indicador (uds.) | 250 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre. Fecha Orden Concesión: cuarto trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: cuarto trimestre. | |

28/02/2023 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina.

| | | |
|--|--|--|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 47255: Plan de Tecnificación CTD Infanta Cristina (Inversiones CT). | |
| Objetivo presupuestario | 03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento. | |
| Objetivo y efectos | Organizar planes de Tecnificación Olímpica. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiario | Las Federaciones Deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia. | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 300.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Deporte de Alto Rendimiento |
| | Unidad de Medida | Nº Federaciones solicitantes. |
| | Previsión indicador (uds.) | 30 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre. Fecha Orden Concesión: tercer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: cuarto trimestre | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional.

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 47257: Promoción de equipos deportivos murcianos de máxima categoría nacional | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción deportiva | |
| Objetivo y efectos | Fomentar el desarrollo de equipos y deportistas que compiten en las máximas categorías | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Equipos deportivos y deportistas de máxima categoría de la Región de Murcia que compiten a | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 150.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Promoción Deportiva. |
| | Unidad de Medida | Nº de Equipos y de Deportistas |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: durante todo el año. Fecha Orden Concesión: durante todo el año Fecha Orden Reconocimiento obligación: durante | |





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Implantación de la marca “Instalación Deportiva Saludable”.
Continuación de la 2ª Fase.

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | 47510 AI COLEF. Diseño requisitos e implantación de la marca “Instalación Deportiva Saludable” 2ª Fase. | |
| Objetivo presupuestario | | |
| Objetivo y efectos | <p>Continuación de la 2ª Fase del proyecto para el estudio de los requisitos a establecer para la creación de una Marca de Instalación deportiva Saludable, con garantías de salud y seguridad para todos los usuarios, sobre la base del cumplimiento de la Ley 8/2015 de la Actividad Física y el Deporte y la Ley 3/2018 de ordenación de las profesiones del deporte. Esta Marca sigue el planteamiento de la Orden 2475/2015 del distintivo de calidad de centros docentes, sello de vida saludable.</p> <p>Se estudiarán los requisitos y protocolos para garantizar la salud y la seguridad de las instalaciones deportivas, asegurándose la capacidad y titulaciones de los profesionales del deporte y normalizando las condiciones de higiene, prevención y protección de los centros deportivos que deberán cumplirse para la obtención de la marca.</p> <p>Esta necesidad surge con la intención de que los centros deportivos dispongan de un plus de calidad reconocida que impulsará y mejorará toda la actividad que desarrollan estos centros y dará confianza a los ciudadanos.</p> | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiario | Colegio Oficial de Educadores Físico deportivos de la Región de Murcia (COLEF Región de Murcia) | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 15.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.78479 Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa con Orden de concesión | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Promoción deportiva |
| | Unidad de Medida | Nº Entidades |
| | Previsión indicador (uds.) | 50 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre. Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Fundaciones y Colegio Oficiales Profesionales

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto | XXXXX : A Fundaciones y Colegios Oficiales Profesionales. Hábitos saludables. | |
| Objetivo presupuestario | 02: Organizar actividades de promoción de hábitos deportivos saludables | |
| Objetivo y efectos | <p>Desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y a la promoción del ejercicio físico entre la población</p> <p>Desde la Dirección General de Deportes se considera importante que tanto el Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a través de su red de centros deportivos que cuentan con colegiados, y a través de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que desarrolla el Programa ACTIVA junto a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, de gran éxito en la mayoría de municipios de la Región de Murcia, que ejecutan programas de adherencia a la actividad física prescrito por los Centros de Salud, se desarrolle este proyecto.</p> | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Beneficiarios | Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (COLEF) y Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) | |
| Plazo de consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 50.000,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61 | |
| | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actividades de Promoción de Hábitos Deportivos Saludables |
| | Unidad de Medida | Nº de Entidades (2) |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha Orden Concesión: Marzo 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: Marzo 2022 | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

| | | |
|--|---|--|
| Servicio presupuestario | 19.03.00 Dirección General de Deportes | |
| Programa presupuestario | 457A Deportes | |
| Proyecto de gasto | 45755. A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas | |
| Objetivo y efectos | Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, sus Organismos Administrativos y entidades públicas vinculadas, de una adecuada red de Instalaciones Deportivas para uso de sus ciudadanos, su ampliación y mejora y su mantenimiento. Promover la realización de planes | |
| Áreas de competencia | CNAE: 9310 Actividades Deportivas | |
| Plazo necesario consecución | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | |
| Costes previsibles | Importe: 268.523,00 € | |
| Fuentes financiación | Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460 Fondos propios | |
| Plan de acción | Procedimiento en concurrencia competitiva de asignación de subvenciones destinadas a Ayuntamientos, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas vinculadas de la Región de Murcia, para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de instalaciones | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de proyectos de inversión |
| | Unidad de Medida | Número de Entidades Públicas beneficiarias |
| | Previsión indicador (uds.) | 45 |
| Seguimiento y Evaluación | Verificación de la realización del Objetivo presupuestario y Justificación Económica de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Mayo 2022 Fecha Orden Concesión: Septiembre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: Octubre 2022 | |





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto concesión directa al Ayuntamiento de San Javier,
Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire”.

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
| Servicio presupuestario | | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 46642 |
| Programa presupuestario | | IV. 46 Al Sector Público Local |
| Proyecto de gasto | | SBC 001 Subvenciones corrientes: Ayuntamiento de San Javier. Dinamización Turística” |
| Objetivo presupuestario | | 01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL/ d) Desarrollo Turístico |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en los gastos de la realización de actuaciones del Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire” contribuyendo en los gastos de realización de actuaciones del Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire” |
| Áreas de competencia | | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. |
| Plazo necesario consecución | | Anualidad 2022 |
| Costes previsibles | | |
| Fuentes financiación | | 50.000,00 € |
| | | Fondos CARM |
| Plan de acción | | Subvención de concesión directa |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Solicitud de grado de ejecución semestral y Justificación |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2022 Fecha Concesión: primer semestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre 2022 |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Programa de Becas Gastroestrellas 2022

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
| Servicio presupuestario | | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338 |
| Programa presupuestario | | 48 Corriente a familiar e instituciones sin ánimo de lucro. |
| Proyecto de gasto | | Subvenciones corrientes a alumnos egresados de las escuelas de hostelería CUELAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a la formación turística |
| Objetivo y efectos | | Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia |
| Áreas de competencia | | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia |
| Plazo necesario consecución | | 12 meses |
| Costes previsibles | | 50.000,00 € |
| Fuentes financiación | | Fondos CARM |
| Plan de acción | | Subvenciones de concurrencia competitiva |
| Asignación Indicadores | Número | 10 |
| | Descripción | Número de becas a conceder |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | | En el mes siguiente a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión para la realización de la acción formativa y la acción experimental. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2022 Fecha Concesión: primer semestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre 2022 |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Programa de ayudas 1001 Sabores Región de Murcia 2022 dirigida a profesionales de la hostelería.

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Servicio presupuestario | | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338 |
| Programa presupuestario | | 47 Corrientes a empresas privadas. |
| Proyecto de gasto | | Subvenciones corrientes a empresas privadas y empresarios autónomos del sector turístico – hostelero de la Región de Murcia. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a la formación turística de profesionales de la hostelería. |
| Objetivo y efectos | | Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia. |
| Áreas de competencia | | Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. |
| Plazo necesario consecución | | 12 meses. |
| Costes previsibles | | 10.000,00 €. |
| Fuentes financiación | | Fondos CARM. |
| Plan de acción | | Subvenciones de concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | 10 |
| | Descripción | Número de ayudas a conceder |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | | Justificación dentro del mes siguiente a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión de la ayuda para la realización de la acción formativa. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2022. Fecha Concesión: primer semestre 2022. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer semestre 2022. |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050509b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Fomento de estancias en la Región de Murcia. Programa “Bonos experiencia turística Región de Murcia”.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Servicio (Organismo) | 190100 -751B-44009 Proyecto 46642 | |
| Programa presupuestario | IV.48 “A Familias e Instituciones sin fines de lucro” | |
| Proyecto | SBL 001 Subvenciones BONOS experiencia turística Región de Murcia | |
| Objetivo presupuestario | 01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico | |
| Objetivo y efectos | Incentivar las reservas en establecimientos turísticos reglados de la Región de Murcia desde enero a mayo de 2022 y colaborar, de este modo, en el sostenimiento y reactivación del sector turístico regional, gravemente afectado por las consecuencias de la pandemia COVID-19. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| | Actividades relacionadas con turismo. CNAE 79.90 | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | 1.000.000 euros | |
| Fuentes financiación | Fondos CARM | |
| Plan de acción | Subvención de especial concurrencia, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones directas |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador | 1.000 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución y de justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Ejecución a lo largo del ejercicio con resoluciones de concesión y pago quincenales o mensuales. | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Católica San Antonio (UCAM) para la creación de la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística”

| | | |
|--|--|------------------------|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338 | |
| Programa presupuestario | 44 A E.P.E. OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT. | |
| Proyecto de gasto | SBD101. Subvenciones corrientes “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” | |
| Objetivo presupuestario | Cátedras de Turismo | |
| Objetivo y efectos | Creación de la Cátedra Internacional de Inteligencia Turística de la Región de Murcia en la UCAM para la realización de actuaciones de difusión del modelo de destinos turístico inteligentes y el desarrollo de estudios e investigaciones sobre las nuevas fuentes “big data”. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 65.340,00 € (a razón de 21.780,00 € en 2022, 21.780,00 € en 2023 y 21.780 € en 2024) | |
| Fuentes financiación | Fondos CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2022 Fecha Concesión: primer semestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer semestre 2022 | |





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la UMU para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

| | | |
|--|---|------------------------|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338 | |
| Programa presupuestario | 44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT. | |
| Proyecto de gasto | SBD101. Subvenciones corrientes “Cátedra de Turismo” | |
| Objetivo presupuestario | Cátedras de Turismo | |
| Objetivo y efectos | Mantenimiento de la Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia para la realización de actuaciones de innovación para la llamada “Especialización inteligente” mejorando la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 119.790,00 € (a razón de 39.930,00 € en 2022, 39.930,00 € en 2023 y 39.930,00 € en 2024) | |
| Fuentes financiación | Fondos CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2022 Fecha Concesión: primer semestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer semestre 2022 | |

28/02/2023 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

| | | |
|--|--|------------------------|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338 | |
| Programa presupuestario | 44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT. | |
| Proyecto de gasto | SBD101. Subvenciones corrientes “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” | |
| Objetivo presupuestario | Cátedras de Turismo | |
| Objetivo y efectos | Creación de la Cátedra de Turismo Sostenible de la Región de Murcia en la Universidad Politécnica de Cartagena, para mejorar la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento de la cultura de la sostenibilidad que contribuyan a implantar un modelo turístico que dé respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible y que maximice la rentabilidad en sus tres vertientes: social, económica y ambiental. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 65.340,00 € (a razón de 21.780,00 € en 2022, 21.780,00 € en 2023 y 21.780 € en 2024) | |
| Fuentes financiación | Fondos CARM | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 1 |
| | Descripción | Número de subvenciones |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2022 Fecha Concesión: primer semestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer semestre 2022 | |





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: “Ayudas a guías de turismo y microempresas y pymes con actividad de guías de turismo, para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19”.

| | | |
|--|--|------------------------|
| Servicio (Organismo) | 190100 -751B-44009 Proyecto 48254 | |
| Programa presupuestario | IV.47 A empresas privadas | |
| Proyecto | SB.H.0.01 Ayudas directas a Guías de Turismo. | |
| Objetivo presupuestario | 01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico | |
| Objetivo y efectos | Subvenciones dirigidas a guías de turismo y empresas de la Región de Murcia con actividad turística que contraten habitualmente a guías de turismo, para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19, ayudándoles a paliar la pérdida de ingresos que han sufrido en el primer semestre del año 2021 como consecuencia de las fuertes restricciones de movilidad, los cierres de monumentos, museos y otros establecimientos similares y las limitaciones horarias y de aforo ordenados por la crisis sanitaria. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Actividades relacionadas con turismo. CNAE 79.90 | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2022 | |
| Costes previsibles | 50.000 euros | |
| Fuentes financiación | Fondos CARM | |
| Plan de acción | Subvención de especial concurrencia, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador | 200 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de la realización de la actividad con carácter previo al pago de la subvención | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Camino a Caravaca 2024"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 | |
| Programa presupuestario | IV. 46 Al Sector Público Local | |
| Proyecto de gasto | SBJ002 | |
| Objetivo presupuestario | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados | |
| Objetivo y efectos | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 4.150.000 € | |
| Fuentes financiación | 4.150.000 € | |
| | Fondos NEX GENERATION | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 | |

28.02/2023.13.50.09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. "Cartagena. Legado mediterráneo"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 | |
| Programa presupuestario | IV. 46 Al Sector Público Local | |
| Proyecto de gasto | SBJ005 | |
| Objetivo presupuestario | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados | |
| Objetivo y efectos | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 4.150.000 € | |
| Fuentes financiación | 4.150.000 € | |
| | Fondos NEXT GENERATION | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 | |





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Jumilla. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. "Jumilla Turismo Sostenible 2024"

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
| Servicio presupuestario | | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 |
| Programa presupuestario | | IV. 46 AI Sector Público Local |
| Proyecto de gasto | | SBJ007 |
| Objetivo presupuestario | | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados |
| Objetivo y efectos | | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. |
| Áreas de competencia | | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. |
| Plazo necesario consecución | | 36 meses |
| Costes previsibles | | 3.000.000 € |
| Fuentes financiación | | 3.000.000 € |
| | | Fondos NEXT GENERATION |
| Plan de acción | | Subvención de concesión directa |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 |

28/02/2023 13:50:09

LOURCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Lorca. Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos "Lorca, conectando con el patrimonio"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 | |
| Programa presupuestario | IV. 46 AI Sector Público Local | |
| Proyecto de gasto | SBJ003 | |
| Objetivo presupuestario | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados | |
| Objetivo y efectos | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 2.750.000,00 € | |
| Fuentes financiación | 2.750.000,00 € | |
| | Fondos NEXT GENERATION | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Mazarrón. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. "Bahía de Mazarrón "

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 | |
| Programa presupuestario | IV. 46 AI Sector Público Local | |
| Proyecto de gasto | SBJ004 | |
| Objetivo presupuestario | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados | |
| Objetivo y efectos | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 4.150.000 € | |
| Fuentes financiación | 4.150.000 € | |
| | Fondos NEXT GENERATION | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 | |

28/02/2021 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa al Ayuntamiento de Yecla. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. "Yecla Es +"

| | | |
|--|--|---|
| Servicio presupuestario | ITREM-190100 -751B-74009 Proyecto 48972 | |
| Programa presupuestario | IV. 46 AI Sector Público Local | |
| Proyecto de gasto | SBJ005 | |
| Objetivo presupuestario | 19. Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados | |
| Objetivo y efectos | Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización. | |
| Áreas de competencia | Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. | |
| Plazo necesario consecución | 36 meses | |
| Costes previsibles | 3.300.000 € | |
| Fuentes financiación | 3.300.000 € | |
| | Fondos NEXT GENERATION | |
| Plan de acción | Subvención de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | 3 |
| | Descripción | Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética Actuaciones de transición digital |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 3 |
| Seguimiento y Evaluación | Solicitud de grado de ejecución semestral y justificación | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2022 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer cuatrimestre 2022 | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.46 AI Sector Público local. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a festivales municipales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2022, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al museo cante de las minas. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Fundaciones del sector público municipal. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 75.000 €. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2023 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos para apoyo de festivales municipales de interés regional.

| | | |
|--|---|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.46 Al Sector Público local. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a festivales municipales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Ayuntamientos. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 60.000 €. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Decreto concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones para apoyo de festivales municipales de interés regional

| | | |
|--|--|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a festivales municipales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 15.000 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-005050509b280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia (Plan escena nacional e internacional)

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV.47. A empresas privadas. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las industrias culturales. |
| Objetivo y efectos | | Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales. |
| Áreas de competencia | | CNAE 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas privadas. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022. |
| Costes previsibles | | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 150.000 € |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Convocatoria concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto empresas del sector de las artes escénica y la música. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 20 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a profesionales de las artes escénicas para producción de proyectos.

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV. 47. A empresas privadas. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las industrias culturales y creativas |
| Objetivo y efectos | | Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia. |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto empresas del sector artes escénicas. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022 |
| Costes previsibles | | Importe: 75.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Convocatoria concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto empresas del sector de las artes escénicas. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 15 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales (plan asociarte)

| | | |
|--|--|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV. 47. A empresas privadas. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las asociaciones culturales. | |
| Objetivo y efectos | Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 150.000 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 75 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Federación de bandas de la Región de Murcia.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las bandas de música. |
| Objetivo y efectos | | A la Federación de Bandas de la Región de Murcia, para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región. |
| Áreas de competencia | | CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Federación de Bandas. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022. |
| Costes previsibles | | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 40.000 € |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. |

28/02/2023 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la compra de instrumentos musicales.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las industrias culturales. |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en la compra de instrumentos musicales. |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro (Bandas de Música). |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022. |
| Costes previsibles | | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 100.000 € |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 40 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social, infantil y juvenil Pupaclown.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a sostenimiento centro escénico. |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento. |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022. |
| Costes previsibles | | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 50.000 € |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención para la construcción y equipamiento del centro escénico de integración social, infantil y juvenil Pupaclown.

| | | |
|--|---|--|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Proyecto | 44008 Gastos de inversión. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a construcción de centro escénico. | |
| Objetivo y efectos | Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil". | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | 30.000 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 740.08 | |
| Plan de acción | Subvención plurianual. Decreto concesión directa 115/2013. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales |
| | Unidad de Medida | Número de Asociaciones Culturales |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Visitas in situ periódicas por Técnicos. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la fundación Pedro Cano

| | | |
|--|---|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Fundación Pedro Cano. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2022. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 35.000 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a empresas privadas (galerías de arte) para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

| | | |
|--|---|--|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.47. A empresas privadas. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Galerías de Arte de la región | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 30.000 € | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias Culturales en concreto a las Galerías de Arte y a los artistas de la región |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre. Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la federación de coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

| | | |
|--|---|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las asociaciones para la práctica del canto coral | |
| Objetivo y efectos | A la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 15.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unima Región de Murcia para colaborar en la organización del festival títeres Murcia.

| | | |
|--|---|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 10.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Servicio/ Centro gestor | | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) |
| Programa presupuestario | | IV.48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las Asociaciones de profesionales de las industrias culturales y creativas. |
| Objetivo y efectos | | Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2022 |
| Costes previsibles | | Importe: 30.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones y artes escénicas |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias. |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | | Fecha publicación convocatoria: Fecha Orden Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre. |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: MRR. Ayudas para proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia con cargo al plan de transformación, recuperación y resiliencia 2022 (PRTR).

| | | |
|--|---|---|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | VII. 77. A empresas privadas. | |
| Proyecto | xxxxx MRR. Modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas | |
| Objetivo y efectos | Modernización y gestión sostenible de las INFRAESTRUCTURAS de las artes escénicas y musicales (teatros, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo, espacios escénicos y musicales de compañías de teatro, danza, música y circo y otros multidisciplinares). | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales | |
| Plazo de consecución | 31/12/2023 | |
| Costes previsibles | Importe: 468.110,01€. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.740.08 | |
| Fuentes financiación | 27 0209 2501.00 MRR | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales a cargo de infraestructuras escénicas y musicales |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios y de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: **MRR. Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al plan de transformación, recuperación y resiliencia, 2022 (PRTR).**

| | | |
|--|---|--|
| Servicio/ Centro gestor | Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) | |
| Programa presupuestario | VII. 77. A empresas privadas. | |
| Proyecto | 49299 MRR. Ayudas a Salas de Cine | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas | |
| Objetivo y efectos | Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos como empresas privadas o entidades sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022. | |
| Costes previsibles | Importe: 696.884.- €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.740.08 | |
| Fuentes financiación | 27 0209 2501.00 MRR Ayudas a salas de cine | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Proyectos de inversión para: Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías a la actividad de las salas de exhibición. Adopción de medidas de desarrollo sostenible e impacto medioambiental positivo. Fidelización y captación de públicos, e innovación en la programación y circulación de producciones europeas y en lenguas oficiales de España |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios y de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: **MRR. Ayudas destinadas a la aceleración de las industrias creativas y culturales (ICC) de la Región de Murcia con cargo al plan de transformación, recuperación y resiliencia 2022 (PRTR)**

| | | |
|--|--|--|
| Servicio/ Centro gestor | 15.01. Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | |
| Programa presupuestario | VII. 77. A empresas privadas. | |
| Proyecto | 49297 MRR. Apoyo a aceleradoras Culturales | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas | |
| Objetivo y efectos | Aceleración de las ICC de la Región de Murcia para reforzar el papel del sector como motor de la economía española, digital y sostenible, y elemento de cohesión social y territorial | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Entidades privadas o personas físicas con el compromiso de constituirse como empresas o autónomos al recibir la ayuda. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 376.085,00€. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.740.08 | |
| Fuentes financiación | 27 0209 2401.13 MRR. Apoyo a aceleradoras culturales. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Procesos de aceleración multidisciplinar que permita crecer y desarrollar el potencial de las empresas, sirviendo así de polo de atracción económico y generación de empleo. Asimismo, a través de la participación de incubadoras se pretende favorecer la comunicación y cooperación entre el sector cultural y otros sectores económicos y fomentar la cooperación intra e intersectorial, remarcando el valor añadido que la creatividad y la cultura tienen para otros sectores. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios y de proyectos |
| | Previsión indicador ds.) | 8 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |

28.02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-8894-47c9-3424-0050569b6280





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: **MRR. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia con cargo al plan de transformación, recuperación y resiliencia 2021 (PRTR)**

| | | |
|--|--|--|
| Servicio/ Centro gestor | 15.01. Secretaría General. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | |
| Programa presupuestario | IV. 47. A empresas privadas. | |
| Proyecto | 49298 MRR. Ayudas a la oferta cultural en áreas no urbanas | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas | |
| Objetivo y efectos | Activar proyectos o iniciativas culturales en zonas no urbanas que refuercen el vínculo individual y social con el territorio y ofrezcan nuevas oportunidades laborales | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de entidades locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos | |
| Plazo de consecución | 31/12/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 107.219,00€. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.740.08 | |
| Fuentes financiación | 27 0209 2402.01 MRR Oferta cultural áreas no urbanas | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Impulso de proyectos culturales en áreas no urbanas para extender la oferta cultural en el medio rural, dotando a los agentes culturales que desarrollan su actividad en el territorio recursos económicos para consolidar su estructura y su tejido, así como de instrumentos que faciliten la sostenibilidad de sus proyectos a largo plazo, mejoren la competitividad y empleabilidad en el sector. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios y de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |
| PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION | Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden reconocimiento obligación: segundo trimestre. | |

28/02/2022 13:50:09

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-faa1704b-9894-47c9-3424-0050569b6280

